

Lo que es la Tecnología Asistencial

*de acuerdo a la ley "Educación para individuos con discapacidades"
(IDEA, por sus siglas en inglés)*

Los dispositivos de tecnología asistencial

Un dispositivo de tecnología asistencial es cualquier aparato, equipo, o sistema, ya sea comprado en el mercado comercial, o ya sea modificado o adaptado, que se usa para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de los individuos con discapacidades.

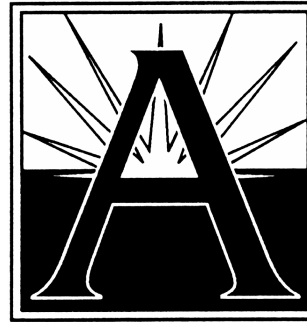
[20 U.S.C. 1401(1)]

Servicios de tecnología asistencial

El servicio de tecnología asistencial es cualquier servicio provisto para ayudar a un individuo con una discapacidad a escoger, adquirir o usar un aparato o dispositivo asistencial.

[20 U.S.C. 1401(2)]

**Para recibir más información, llame a la asistente
administrativa, al 703-228-6294**



Escuelas Públicas de Arlington
Departamento de Servicios al
Estudiante
Oficina de Educación Especial
1426 North Quincy Street
Arlington, VA 22207
703-228-6294

Servicios de Tecnología Asistencial AsTech



La misión del Comité AsTech

El Comité AsTech trate de aplicar el uso de tecnologías asistenciales a fin de que los estudiantes que reciben educación especial puedan acceder al currículo.

Servicios AsTech

METAS

- Identificar las necesidades de cada estudiante y darles asistencia mediante el uso de tecnologías asistenciales en el ámbito escolar.
- Formar un equipo colaborativo entre el personal escolar, las familias y el Comité AsTech, con el propósito de aumentar los conocimientos de las tecnologías asistenciales.
- Proveer al personal escolar de las Escuelas Públicas de Arlington y a los padres información de las investigaciones más recientes y del uso y las prácticas actuales y futuras de las tecnologías asistenciales.
-

Los servicios de tecnología asistencial incluyen:

- Evaluar las necesidades del niño, incluyendo la evaluación funcional del ambiente normal del niño.
- Comprar, alquilar o proveerle de otro modo al niño la tecnología asistencial necesaria.
- Escoger, diseñar, adaptar, acoplar, arreglar, reparar, o reemplazar los dispositivos de tecnología asistencial.
- Coordinar el uso de dispositivos de tecnología asistencial con el uso de otras terapias, intervenciones y servicios, tales como los programas y planes de educación y rehabilitación actualmente en uso.
- Entrenar o proveerle asistencia técnica al niño, y, si es propio, a la familia del niño.
- Entrenar o proveerle asistencia técnica al personal y a otros individuos que le prestan servicios al niño o que están bastante involucrados en la educación del estudiante que tiene una discapacidad.

De acuerdo a la ley "Educación para individuos con Discapacidades" (IDEA, por sus siglas en inglés)

[20 U.S.C. 1401(2)]

Cómo se debe referir un estudiante al Comité AsTech

- Cuando las habilidades de comunicación no se han desarrollado bien y verdaderamente afectan el aprendizaje.
- Cuando los recursos y el equipo que son normalmente usados no satisfacen las necesidades individuales que han sido especificadas en el IEP del estudiante con discapacidades.
- Cuando el comité a cargo de la elaboración del Plan Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) está considerando el uso de tecnologías asistenciales y necesita consejo de un experto.



Cómo solicitar los servicios de AsTech

- El comité coordinador del IEP ya se ha reunido, ha identificado las necesidades del estudiante, ha determinado las metas del IEP para su enseñanza, ha intentado otras soluciones posibles, y ha documentado los resultados.
- La solicitud de servicios de AsTech ha sido completada y todos los miembros del comité del IEP la han firmado.
- La solicitud de servicios de AsTech ha sido enviada al Comité AsTech.
- El comité a cargo de determinar la elegibilidad del estudiante puede referir casos directamente a AsTech durante la reunión de elegibilidad.
- Las solicitudes para servicios de AsTech pueden ser obtenidas de la asistente administrativa de educación especial en su escuela.

Los próximos pasos

Después de recibir la solicitud, el Comité AsTech:

- Observará al estudiante en el ámbito escolar.
- Se reunirá con el personal de la escuela.
- Tomará inventario de las habilidades del estudiante.
- Elaborará, dentro de 65 días, un reporte por escrito, para el comité del IEP, que incluirá sus recomendaciones.
- Proveerá seguimiento y le dará apoyo al comité del IEP según sea necesario, lo cual puede incluir entrenamiento y trabajo con el estudiante.